

montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que se hayan aplicado en el proyecto presentado por «Enagás, Sociedad Anónima», con las variaciones de detalle que, en su caso, hayan sido aprobadas, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en las que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Octava.—La Dirección del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de ampliación de las instalaciones de la posición, o en relación en su caso, con las instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

65.031/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago cuotas de don Florencio García Méndez.*

El recibo del primer trimestre de 2006 del mutualista don Florencio García Méndez, acogido al Régimen Singular de Cotización, fue devuelto por la entidad financiera designada por el citado mutualista para la domiciliación de los adeudos a girar por esta Mutualidad General, sin que haya sido hecho efectivo.

A pesar de que el pasado 31 de octubre de 2006 finalizó el plazo establecido por el Reglamento General del Mutuallismo Administrativo para causar baja por impago del referido recibo, y atendiendo que ha abonado los recibos siguientes, se le concedió un nuevo plazo para proceder al pago de dicho recibo por un importe total de 430,24 euros (importe principal 358,54 y recargo 20% 71,70 euros) en la C/C 2616122356, abierta en BSCH; incidencia que se le comunicó con fecha 26 de junio de 2007, no siendo posible su notificación al devolver el Servicio de Correos la citada notificación dirigida al domicilio del mutualista que figura en la base de datos de MUFACE, sito en la calle Rafael Calvo, 31, 28010 Madrid, resuelvo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no haberse podido practicar notificación al citado mutualista, se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación sobre el impago del primer trimestre de 2006.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el

Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.—Propuesto, la Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera, P. S., la Directora del Departamento de Prestaciones Sanitarias, Cristina Fernández Ordás.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

64.815/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de resolución recaída en expediente sancionador D-132/06.*

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado Resolución en el expediente sancionador seguido contra Eyosa Estructuras y Obras, S. L., con domicilio en Carretera Molinos Marfagones, s/n. Cartagena (Murcia), CIF B30677686, por depósito escombros. Se impone sanción de 1.200,00 € y se ordena retirada del depósito y reposición del terreno. Contra tal Resolución puede interponerse Recurso Reposición en plazo de un mes y Contencioso en el plazo de dos meses, potestativamente, pudiendo recogerse copia de la Resolución en dicho Organismo, calle Mahonesas, 2. Murcia.

Murcia, 28 de agosto de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

64.833/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

518/07-SE. León García, Juan. Término municipal de Sevilla.

565/07-SE. Gutiérrez Simino, Ismael. Término municipal de Sevilla.

666/07-SE. Sacyr, S.A. Término municipal de La Rinconada (Sevilla).

652/07-SE. Piñero Ruiz, Diego. Término municipal de Lebrija (Sevilla).

295/07-JA. Montoya Martínez, Miguel. Término municipal de Jaén.

307/07-JA. Castillo Palacios, José. Término municipal de La Guardia de Jaén (Jaén).

Sevilla, 19 de octubre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

64.834/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre emplazamiento para comparecer en el TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Emplazamiento para comparecer en el TSJA, Sala de lo

Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

787/02-SE; Herederos de José Pérez Bueno; Término municipal de Sevilla.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

64.835/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Inadmisión-revisión de oficio, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Inadmisión-revisión de oficio, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

349/01-SE; Harinas y Derivados S.A.; Término municipal de Lebrija (Sevilla).

Sevilla, 22 de octubre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

64.918/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliegos de cargos relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S. 226/07/BA, E.S. 227/07/BA, E.S. 228/07/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar. El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la c/ Sinfiriano Madroño, n.º 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número expediente, interesado, infracción, y sanción indemnizadora:

E.S. 226/07/BA. D. Bruno Mozzi. Ejecución obras zona policía. 6.010,12 euros.

E.S. 227/07/BA. D. Bruno Mozzi. Actuaciones zona policía. 6.010,12 euros.

E.S. 228/07/BA. D. Bruno Mozzi. Apertura pozo zona policía. 6.010,12 euros.

Badajoz, 15 de octubre de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

64.957/07. **Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 9 de octubre de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil trescientos quince (3.315) metros de longitud, comprendido desde la playa del Rey al límite con el término municipal de Cullera, término municipal de Sueca (Valencia). Ref. DL-54-Valencia.**

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 9 de octubre de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil trescientos quince (3.315) metros de longitud, comprendido desde la playa del Rey al límite con el término municipal de Cullera, término municipal de Sueca (Valencia) según se define en los planos fechados en diciembre de 2005 y firmados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y por la Jefa de la Demarcación de Costas en Valencia.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Valencia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

64.960/07. **Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 9 de octubre de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 2.956 metros de longitud, comprendido desde el límite común de los términos municipales de Berja y El Ejido hasta la Rambla del Loco, término municipal de El Ejido (Almería). Ref. DES01/06/04/0002 Almería.**

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada

la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 9 de octubre de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil novecientos cincuenta y seis (2.956) metros de longitud, comprendido desde el límite común de los términos municipales de Berja y El Ejido hasta la Rambla del Loco, término municipal de El Ejido (Almería), según se define en los planos 149, 153 a 155, 157, 158, 160 y 161, fechados en febrero de 2006 y firmados por el Jefe del Servicio Provincial y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público.

II) Ordenar al Servicio Provincial de Costas en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo; en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

64.961/07. **Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 9 de octubre de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil cuatrocientos setenta y siete (2.477) metros de longitud, comprendido desde la playa de los Enojados hasta la playa de la Ballena, término municipal de Arona (Santa Cruz de Tenerife). Ref. DL-121-Tenerife.**

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 9 de octubre de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil cuatrocientos setenta y siete (2.477) metros de longitud, comprendido desde la playa de los Enojados hasta la playa Ballena, en el término municipal de Arona, isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), según se define en los

planos de escala 1/1.000, Hojas n.º 3.1 y 3.3, fechados en abril de 2006, y plano de escala 1/1.000, Hoja n.º 3.2 fechado en abril de 2007, firmados por el Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público y por el Jefe de la Demarcación.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Tenerife que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

65.028/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de acondicionamiento de cauce y márgenes del arroyo Barredos. TT.MM. de Carracedelo, Camponaraya y Ponferrada (León)». Clave NI.444.030/2111.**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Ponferrada los próximos días 27, 28 y 29 de noviembre de 2007, de 9,30 a 13,30 horas y de 16,00 a 18,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo de 2005, «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de junio de 2005 y en los diarios «La Crónica de León» y el «Diario de León» de fecha 14 de mayo de 2005, habiendo estado expuesto al público en el Ayuntamiento de Ponferrada y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

Oviedo, 22 de octubre de 2007.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegría.